

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000030 - 2022 - EMILIMA – GG**

Lima, 01 de abril del 2022

**Vistos:****Vistos:**

El Informe N° 000170-2022-EMILIMA-GAF/SGRH del 31.03.2022, a través del cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluye que mediante Proveído N°0503-2022-EMILIMA-GG de fecha 31.03.2022, se apreció que la Gerencia General aceptó la renuncia del Abog. Josué Alexander Rio Cabanillas al cargo de Asesor I de la Gerencia General de EMILIMA S.A., designado mediante Resolución de Gerencia General N° 0019-2021-EMILIMA-GG de fecha 22.04.2021; por lo que, la misma se formalizó mediante Resolución de Gerencia General N° 000029-2022-EMILIMA-GG de fecha 31 de marzo de 2022, siendo su último día de labores el 31 de marzo 2022; El correo electrónico de fecha 31.03.2022, mediante el cual la Gerencia General solicitó la evaluación de la Hoja de Vida del Abog. Juan Marino Fabián Peña, a efectos de su designación como Asesor I de la Gerencia General de EMILIMA S.A.; el Informe N°000174-2022-EMILIMA-GAF/SGRH del 31.03.2022, que concluyó que la evaluación técnica efectuada a la Hoja de Vida Laboral del Abog. Juan Marino Fabián Peña, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos de EMILIMA S.A. para el cargo de Asesor I de la Gerencia General de EMILIMA S.A., y; el Proveído N° 000511-2022-EMILIMA-GG del 31.03.2022, por el que la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración de la Resolución de designación al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A.;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad; título que fue presentado por EMILIMA S.A. ante SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, mediante Informe N°000170-2022-EMILIMA-GAF/SGRH del 31.03.2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluyó que, mediante Proveído N°0503-2022-EMILIMA-GG de fecha 31.03.2022, la Gerencia General aceptó la renuncia del Abog. Josué Alexander Rio Cabanillas en el cargo de Asesor I de la Gerencia General de EMILIMA S.A, designado mediante Resolución de Gerencia General N°0019-2021-EMILIMA-GG de fecha 22.04.2021; por lo que, la misma se formalizó mediante Resolución de Gerencia General N°000029-2022-EMILIMA-GG de fecha 31.03.2022, confiriendo como último día en el cargo, el día 31 de marzo del 2022;

BICENTENARIO  
PERÚ 2021**Municipalidad Metropolitana  
de Lima**

MJMC/erdr

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 20C06002."*

Que, con correo electrónico de fecha 31.03.2022, la Gerencia General solicitó la evaluación de la propuesta del Abog. Juan Marino Fabián Peña, a efectos de ser designado en el cargo de Asesor I de la Gerencia General de EMILIMA S.A., confiriéndole a partir del 01 de abril del presente año;

Que, con Informe N° 000174-2022-EMILIMA-GAF/SGRH del 31.03.2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluyó que de la evaluación técnica efectuada a la Hoja de Vida Laboral del Abog. Juan Marino Fabián Peña, advierte que el citado profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos de EMILIMA S.A. para el cargo de Asesor I de la Gerencia General de EMILIMA S.A.; según lo solicitado por la Gerencia General mediante correo electrónico de fecha 31.03.2022.

Que, con Proveído N° 000511-2022-EMILIMA-GG del 31.03.2022, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración de la Resolución que designa al Abog. Juan Marino Fabián Peña en el cargo de Asesor I de la Gerencia General de EMILIMA S.A., confiriendo a partir del 01.04.2022;

Que, la designación del Abog. Juan Marino Fabián Peña en el cargo de Asesor I de la Gerencia General de EMILIMA S.A., debe formalizarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa, y debe ser puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales, remitió la propuesta de Resolución de Gerencia General respectiva, para su visación y suscripción, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asuntos Legales;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Designar, a partir del 01.04.2022, al Abog. Juan Marino Fabián Peña en el cargo de Asesor I de la Gerencia General de EMILIMA S.A.

**Artículo Segundo:** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo segundo, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Documento firmado digitalmente.*

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO  
Gerente General

Se adjunta:

- A) INFORME N° 000170 - 2022 - EMILIMA – GAF-SGRH.
- B) INFORME N° 000174 - 2022 - EMILIMA – GAF-SGRH.
- C) INFORME N° 000213 - 2022 - EMILIMA – GAL.
- D) PROVEIDO N° 000503 - 2022 - EMILIMA – GG.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 20C06002."

MJMC/erdr



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)